



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

«BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “CAMPAMENTOS DE VERANO” 2026

Primera.- Objeto y finalidad.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la selección de participantes en los campamentos que se incluyen dentro del programa “Campamentos de Verano” 2026.

Los objetivos que se proponen son:

- Proponer a los jóvenes alternativas a su ocio y tiempo libre que les evite el riesgo que conlleva la inactividad de cara a comportamientos no deseables.
- Inculcar cultura de ocio y tiempo libre, a través de actividades en la naturaleza.
- Fomentar el ejercicio físico mediante la práctica deportiva.
- Promover la convivencia entre jóvenes de diferentes municipios de la provincia.
- Favorecer la independencia de los participantes y su autogestión.
- Facilitar un ambiente inclusivo.

Las actividades que se desarrollaran, en función de la modalidad del campamento, son:

CAMPAMENTO MODALIDAD: A, B, C y D

- Deportivas: Convencionales y alternativas.
- Ambientales: Conocimiento del entorno, talleres medioambientales.
- Aire Libre: Senderismo, orientación, tiro con arco, rutas en bicicleta, canoas, juegos populares, y otros.
- Talleres y Actividades Creativas.
- Juegos de animación.
- Acuáticas.
- Veladas Nocturnas.

CAMPAMENTO MODALIDAD E

- Deportivas.
- Náuticas:
 - Surf (2 sesiones completas de media jornada).
 - Kayak (1 sesión completa de media jornada).
 - Buceo sin botella/snorkel.
 - Big Sup (Big stand up pádel)
- Excursiones: 2 excursiones:
 - Visita en barco a la Isla de Ons (1 jornada completa).
 - Visita en autobús a Santiago de Compostela (media jornada).
- Talleres y Actividades creativas en aula del centro.
- Baño en la playa.
- Juegos y veladas nocturnas.

Segunda.- Crédito presupuestario.

El crédito destinado a financiar esta Convocatoria será por un importe máximo de 290.335 € del ejercicio presupuestario 2026, condicionado a la existencia del mismo, para sufragar los gastos de las actividades, el alojamiento, el transporte y la publicidad.

Tercera.- Plazas y precio.

El programa incluye 700 plazas distribuidas en cinco grupos en función de los tramos de edad que hemos establecido y cinco lugares diferentes con el objetivo de buscar una diversificación de entornos y recursos que optimicen la experiencia lúdica, educativa y de desarrollo para cada rango de edad. Esta selección busca optimizar la accesibilidad, la infraestructura disponible y el tipo de actividades que cada localización puede ofrecer.

A.- CAMPAMENTO PRE-BENJAMÍN:

- LUGAR: "La Rinconada". Pedanía de la Puebla de Montalbán.
- ALOJAMIENTO: Albergue.
- DESTINATARIOS: Residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

| FECHAS | Nº DE PLAZAS MÁXIMO | Nº PLAZAS MÍNIMO |
|----------------------|---------------------|------------------|
| Del 6 al 12 de julio | 45 | 20 |
| Del 3 al 9 de agosto | 45 | 20 |

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 100,00 €.

**B.- CAMPAMENTO BENJAMÍN:**

- LUGAR: Complejo Ecoturístico "La Dehesa Boyal". Situado en los Montes de Toledo, en el término municipal de Los Yébenes.
- ALOJAMIENTO: Albergue.
- DESTINATARIOS: Residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

| FECHAS | Nº DE PLAZAS MÁXIMO | Nº PLAZAS MÍNIMO |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Del 13 al 19 de julio | 50 | 30 |
| Del 19 al 25 de julio | 50 | 30 |
| Del 3 al 9 de agosto | 50 | 30 |

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 100,00 €.

C.- CAMPAMENTO INFANTIL:

- LUGAR: Campamento "El Piélagos". Situado en plena Sierra de San Vicente a 1.150 m de altura, en un bosque de robles y castaño, en el término municipal de Navamorcuende.
- ALOJAMIENTO: Cabañas de madera.
- DESTINATARIOS: Residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.
- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

| FECHAS | Nº PLAZAS MÁXIMO | Nº PLAZAS MÍNIMO |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Del 6 al 12 de julio | 60 | 40 |
| Del 12 al 18 de julio | 60 | 40 |
| Del 18 al 24 de julio | 60 | 40 |
| Del 24 al 30 de julio | 60 | 40 |
| Del 30 de julio al 5 de agosto | 60 | 40 |

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 100,00 €.

D.- CAMPAMENTO MULTIADVENTURA

- LUGAR: Adventrix. Situado en Finca Piedralrey. Po de Pozuela en la zona conocida como "Los Cigarrales", en el término municipal de Toledo.
- ALOJAMIENTO: Cabañas de madera.
- DESTINATARIOS: Residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2012.
- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

| FECHAS | Nº PLAZAS MÁXIMO | Nº PLAZAS MÍNIMO |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Del 13 al 19 de julio | 60 | 40 |

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 100,00 €.

E.- CAMPAMENTO NÁUTICO

- LUGAR: Portonovo. Rías Baixas (Galicia).
- ALOJAMIENTO: Albergue-Residencia del Colegio Abrente (Portonovo).
- DESTINATARIOS: Residentes en la provincia de Toledo, nacidos:
 - Grupo A: Desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.
 - Grupo B: Desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.
- Requisito imprescindible: Saber nadar.
- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

| FECHAS | Nº DE PLAZAS MÁXIMO | Nº DE PLAZAS MÍNIMO |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| Grupo A: Del 1 al 8 de julio | 50 | 35 |
| Grupo B: Del 9 al 16 de julio | 50 | 35 |

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 250,00 €.

El precio incluye:

- Desplazamiento en autobús hasta la instalación correspondiente.
- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, entrando con cena y saliendo con comida.
- Seguro de accidentes.
- Participación en todas las actividades programadas.
- Monitores que estarán a cargo de los niños durante toda la jornada.



Cuarta.- Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa "Campamentos de Verano 2026", todos los jóvenes residentes en un municipio de la provincia de Toledo que cumplan con las fechas de nacimiento que para cada actividad se detalla.

Se reservará un 10% de las plazas totales de los campamentos Prebenjamín, Benjamín, Infantil y Multiaventura para participantes con discapacidad y/o enfermedades raras.

Quinta.- Obligaciones de la Diputación.

La Diputación Provincial de Toledo, además de adjudicar las empresas que desarrollarán las actividades, gestionará la contratación de los autobuses. También, se proporcionará a los participantes:

- Desplazamiento en autobús hasta la instalación correspondiente.
- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, entrando con cena y saliendo con comida.
- Seguro de accidentes.
- Participación en todas las actividades programadas.
- Monitores que estarán a cargo de los niños durante toda la jornada.

Sexta.- Obligaciones de los participantes.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la Diputación Provincial de Toledo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.

2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios. Si es menor de edad deberán hacerse cargo del mismo sus tutores legales.

3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Diputación Provincial de Toledo frente a posibles reclamaciones de terceros.

4. Los participantes o sus tutores legales deberán informar a la Diputación Provincial de Toledo de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

Séptima.- Obligaciones de las empresas adjudicatarias de la actividad.

A.- Recursos Humanos.

En los campamentos deberá haber un mínimo de un monitor por cada 10 menores o fracción, con titulación como monitores en ocio y tiempo libre, existirá un socorrista con titulación en técnico deportivo en salvamento y socorrismo. Habrá un director, con experiencia de al menos dos años, que informará a la empresa de cualquier incidencia que surja en el desarrollo de la prestación. Será también necesaria, la existencia de al menos dos trabajadores que se encuentren en posesión del carnet de conducir B.

Además, en el Albergue-Residencia del Colegio Abrente, en Portonovo, es necesario un profesional con título de monitor náutico.

Las empresas deberá presentar la relación de personas que van a llevar a cabo el desarrollo del programa las cuales deberán permanecer hasta el desarrollo del programa. Si alguna de ellas causara baja definitiva, deberá ser sustituida.

Las empresas ofrecerán alojamiento y pensión completa a los monitores que acompañan a los participantes con discapacidad y/o enfermedades raras.

De conformidad con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, no podrán adscribirse a la ejecución del contrato profesionales quienes hayan sido condenados por sentencia firme de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Para acreditar esta circunstancia, las empresas aportarán a la Diputación de Toledo la certificación negativa de estos antecedentes penales, antes de que el profesional tenga contacto con los menores.

B.- Recursos Materiales.

Se deberá detallar información sobre las instalaciones, así como el material y equipos necesarios para la realización de las actividades programadas a las necesidades de los campamentos. Será imprescindible contar con un botiquín, un vehículo de apoyo y un teléfono móvil.

C.- Presentación de Documentación e Informes.

Las empresas contratantes deberán aportar:

- Los menús que se servirán en cada uno de los campamentos, el régimen de comidas que se adaptará a una dieta de calidad. Asimismo, se incluirá menú de régimen para aquellos que acrediten su necesidad mediante justificante médico.
- En la oferta deberán incluir el programa de actividades.
- Protocolo de conductas inapropiadas.
- Protocolo de ACNEAE.
- Protocolo de comunicación con familias.



- Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que incluya las siguientes coberturas:
- Asistencia sanitaria ilimitada en centros concertados.
 - Gastos médicos y reclamaciones por invalidez y por fallecimiento.
 - Operaciones de salvamento en caso de accidente.
 - Material de prótesis, gafas, aparatos acústicos u ortopedia.
 - Defensa jurídica en caso de reclamación.
 - Responsabilidad Civil Patronal, para cubrir a los trabajadores del campamento en caso de accidente.
- Responsabilidad Civil del Producto, ante posibles intoxicaciones alimenticias.

Las empresas adjudicatarias facilitarán información diaria y detallada de todas las incidencias, dignas de interés, que pudieran suceder, así como de la asistencia.

Al finalizar la actividad, el monitorizado emitirá un informe sobre el control de asistencia y posibles incidencias. Asimismo, elaborarán una memoria global del funcionamiento grupal.

Octava.- Presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo (Anexo), según el campamento, y se presentarán firmadas en el Registro General de la Diputación en el plazo de 30 días naturales contados a partir del 1 de febrero.

Las formas de presentación serán las siguientes:

- Presencial en el registro general de la Diputación Provincial de Toledo o en cualquier otro registro de una Administración Pública de la provincia.
- A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten por medios distintos a los anteriormente señalados, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución, que deberá ser dictada al efecto.

Una vez presentada, de observarse deficiencias en la solicitud formulada, se requerirá a los interesados al objeto de que procedan a su subsanación en el plazo de cinco días y, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

La documentación relativa a la subsanación se presentará, igualmente, de forma telemática, y en los lugares indicados con anterioridad.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

La participación de los niños y jóvenes con discapacidad y/o enfermedades raras se gestionará a través del Anexo, correspondiente al campamento, junto con el Anexo A y serán las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad y/o enfermedades raras las responsables de presentar la solicitud y de proporcionar el personal especializado necesario para el desarrollo del campamento.

Novena.- Documentación.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Certificado o volante de empadronamiento del participante.
- Declaraciones del IRPF del año 2024 de cada progenitor, si son individuales, o una única declaración en el caso de realizarla de forma conjunta, en el supuesto de haber estado exento, se aportará un certificado tributario del IRPF.

Esta documentación no deberá ser presentada por las asociaciones.

Décima.- Criterios objetivos de adjudicación de plaza.

Para la adjudicación de plaza se utilizarán los criterios de puntuación siguientes, que se aplicarán en el proceso de selección de los participantes, excepto para las plazas reservadas para participantes con discapacidad diversa y/o enfermedades raras que se elaborará un listado teniendo en cuenta el orden de llegada que dará prioridad a la asociación a participar y escoger turno.

Para el resto de los participantes los criterios de selección han sido diseñados para garantizar una representación equitativa y diversa en los campamentos, considerando criterios como localidad, renta familiar y el orden de recepción de las solicitudes, en caso de empate.

1. Ubicación geográfica:

Se asignará una puntuación basada en el número de habitantes de la localidad donde el participante se encuentre empadronado.

- 5 puntos: para localidades con menos de 2.000 habitantes.
- 4 puntos: para localidades entre 2.001 y 5.000 habitantes.
- 3 puntos: para localidades entre 5.001 y 10.000 habitantes.
- 2 puntos: para localidades entre 10.001 y 20.000 habitantes.
- 1 puntos: para localidades con más de 20.001 habitantes.

2. Nivel de renta familiar:



Considerando la diversidad económica de nuestra provincia, se asignarán puntos adicionales a las familias con ingresos más bajos, garantizando que el campamento sea accesible para todos.

- 3 puntos: Rentas familiares iguales o inferiores a 14.000 euros.
- 2 puntos: Rentas familiares de 14.001 a 25.000 euros.
- 1 punto: Rentas familiares superiores a 25.000 euros.

3. Orden de recepción de solicitudes.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de recepción de las solicitudes.

La suma total de puntos determinará la elegibilidad para participar en el campamento.

Decimoprimera.- Resolución del procedimiento.

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud:

- Presidente: Diputado Delegado.
- Vocal: Director.
- Vocal y Secretaria: Jefa de Sección.

Una vez valoradas se publicará, en la primera quincena de abril, en la página web institucional la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo a los interesados un plazo de cinco días hábiles (plazo que se determinará en la página web) para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

Finalizado el plazo de reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la segunda quincena de abril, en la página web institucional, elevándose a definitiva la lista provisional en el supuesto de no presentarse reclamaciones, concediéndose un plazo de cinco días (plazo que se determinará en la página web) para presentar la siguiente documentación:

- Justificador del pago de las tasas realizado a través de la página web de la Diputación Provincial de Toledo.
- Fotocopia del D.N.I. o Libro de Familia (sólo hoja donde figure el niño).
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.
- Autorizaciones disponibles en la página web.

En el caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, se perderá la plaza y se pasará al siguiente de la lista de reserva.

Decimosegunda.- Pago de las tasas.

Los solicitantes admitidos deberán efectuar el pago de las tasas a través de la página web de la Diputación Provincial de Toledo (<https://tributos.oapgt.es/450005/dtoledo/tasas>) y presentar el justificador del pago realizado a través del mail que el Área de Bienestar Social, Familia y Juventud les facilitará al efecto.

Decimotercera.- Listas de reserva.

1. Esta lista se conformará con objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.
2. La lista de reservas estará formada por:
 - a) Los solicitantes que no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.
 - b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

Los solicitantes 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

Decimocuarta.- Renuncia de adjudicación de plazas.

La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse por escrito al Área de Bienestar Social, Familia y Juventud de la Diputación Provincial de Toledo, mediante el modelo disponible en la página web institucional, con objeto de facilitar la cobertura de la misma por otro solicitante.

Decimoquinta.- Devolución de tasas.

Los solicitantes que abandonen el campamento una vez iniciado no tendrán derecho a ninguna devolución de cuota.

Los solicitantes que renuncien a la plaza con carácter previo a la incorporación a la actividad, no tendrán derecho a la devolución de la cuota abonada, salvo única y exclusivamente en el siguiente caso, en los que tendrán el derecho a la devolución del 100% de la misma por:

- Enfermedad del participante que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado o un informe hospitalario.
- Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso se deberá adjuntar certificado médico oficial debidamente cumplimentado y firmado.
- Suspensión de la actividad.
- Otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se alegan como consecuencia de rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos.

En el supuesto de renuncia el Área de Bienestar Social, Familia y Juventud resolverá sobre la procedencia de la devolución de la cuota y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.

Documentación necesaria para la devolución del importe de la tasa:



- Escrito de la persona solicitante y que realizó el pago, solicitando la devolución de la tasa, dirigido a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo, que se presentará, junto a la documentación que más adelante se detalla, de la misma forma que las indicadas en la presentación de las solicitudes.
- Ficha de Tercero de Persona Física (MOD. FT02) disponible en la página web institucional.
- Fotocopia del DNI del titular de la cuenta.
- Copia del certificado médico, etc...
- Justificante de pago de la tasa.

Decimosexta.- Cancelación de la actividad.

La Diputación Provincial de Toledo, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

Decimoséptima.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal que consten en las solicitudes se integrarán en ficheros cuyo responsable es la Diputación Provincial de Toledo, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en esta Ley y demás normativa de desarrollo ante dicho responsable. La finalidad es gestionar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Los datos podrán ser cedidos a las empresas con las que se contrate la prestación del servicio con la única finalidad del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

Disposición Final.- Entrada en vigor.

La presente Convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

ANEXO I - SOLICITUD PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS VERANO 2026

PRE-BENJAMÍN

| DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL | | |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|
| Nombre y Apellidos: | DNI: | |
| Dirección: | | |
| CP: | Población: | |
| Tfno. 1: | Tfno. 2: | Móvil: |
| E-mail: | | |

| DATOS DEL SOLICITANTE | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Apellidos: | Nombre: | |
| Género: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino | F. Nacimiento: ___/___/___ | CP de la localidad de empadronamiento: |

| CAMPAMENTO | |
|------------------------------------------------------------------|--|
| Marcar dos opciones (1 y 2), indicando orden de prioridad | |
| PRE-BENJAMÍN | |
| La Rinconada | |
| (2018 - 2019) | |



6 - 12 julio

3 - 9 agosto

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Certificado o volante de empadronamiento del participante

Declaración o declaraciones del IRPF del año 2024, en caso de haber estado exento de realizarla se presentará certificado tributario del IRPF.

En _____ a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____
Firma del padre/madre/tutor legal

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO II - SOLICITUD PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS VERANO 2026

BENJAMÍN

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

| | |
|---------------------|------|
| Nombre y Apellidos: | DNI: |
|---------------------|------|

Dirección:

| | |
|-----|------------|
| CP: | Población: |
|-----|------------|

| | | |
|----------|----------|--------|
| Tfno. 1: | Tfno. 2: | Móvil: |
|----------|----------|--------|

E-mail:

DATOS DEL SOLICITANTE

| | |
|------------|---------|
| Apellidos: | Nombre: |
|------------|---------|

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|
| Género: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino | F. Nacimiento: ___/___/___ | CP de la localidad de empadronamiento: |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|

**CAMPAMENTO****Marcar dos opciones (1 y 2), indicando orden de prioridad****BENJAMÍN**

C.E. La Dehesa Boyal (Los Yébenes)

(2016 – 2017)

 13 - 19 julio 19 - 25 julio 3 - 9 agosto**DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR** Certificado o volante de empadronamiento Declaración o declaraciones del IRPF del año 2024, en caso de haber estado exento de realizarla se presentará certificado tributario del IRPF.

En _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo.:
Firma del padre/madre/tutor legal**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****ANEXO III - SOLICITUD PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS VERANO 2026****INFANTIL****DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL**

| | | |
|----------------------------|-------------------|-----------------|
| Nombre y Apellidos: | | DNI: |
| Dirección: | | |
| CP: | Población: | |
| Tfno. 1: | | Tfno. 2: |
| Móvil: | | |
| E-mail: | | |



DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Apellidos: | Nombre: | |
| Género: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino | F. Nacimiento: ___/___/___ | CP de la localidad de empadronamiento: |

CAMPAMENTO

Marcar dos opciones (1 y 2), indicando orden de prioridad

INFANTIL

El Piélago (Navamorcunde)

(2013, 2014 y 2015)

- 6 -12 julio
- 12 - 18 julio
- 18 - 24 julio
- 24 - 30 julio
- 30 julio - 5 agosto

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Certificado o volante de empadronamiento

Declaración o declaraciones del IRPF del año 2024, en caso de haber estado exento de realizarla se presentará certificado tributario del IRPF.

En _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo.:
Firma del padre/madre/tutor legal

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO IV - SOLICITUD PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS VERANO 2026

MULTIAVENTURA



DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

| | | |
|----------------------------|-------------------|---------------|
| Nombre y Apellidos: | DNI: | |
| Dirección: | | |
| CP: | Población: | |
| Tfno. 1: | Tfno. 2: | Móvil: |
| E-mail: | | |

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Apellidos: | Nombre: | |
| Género: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino | F. Nacimiento: ___/___/___ | CP de la localidad de empadronamiento: |

CAMPAMENTO.

MULTIAVENTURA

ADVENTRIX (Toledo)

(2009, 2010, 2011 y 2012)

 13 - 19 julio

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Certificado o volante de empadronamiento |
| <input type="checkbox"/> Declaración o declaraciones del IRPF del año 2024 , en caso de haber estado exento de realizarla se presentará certificado tributario del IRPF . |

En _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo.:
Firma del padre/madre/tutor legal



ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO V - SOLICITUD PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS VERANO 2026
NÁUTICO

| DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL | | |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|
| <i>Nombre y Apellidos:</i> | | <i>DNI:</i> |
| <i>Dirección:</i> | | |
| <i>CP:</i> | <i>Población:</i> | |
| <i>Tfno. 1:</i> | <i>Tfno. 2:</i> | <i>Móvil:</i> |
| <i>E-mail:</i> | | |

| DATOS DEL SOLICITANTE | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| <i>Apellidos:</i> | <i>Nombre:</i> | <i>DNI:</i> |
| <i>Género:</i> <input type="checkbox"/> <i>Masculino</i> <input type="checkbox"/> <i>Femenino</i> | <i>F. Nacimiento:</i> ___/___/___ | <i>CP de la localidad de empadronamiento:</i> |

| CAMPAMENTO Marcar con X | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| NÁUTICO | |
| Colegio Abrente (Portonovo) | |
| (Grupo A: 2011 - 2012) | |
| (Grupo B: 2009 – 2010) | |
| <input type="checkbox"/> A: 1 – 8 julio <input type="checkbox"/> B: 9 – 16 julio | |

| DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR | |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Certificado o volante de empadronamiento | |



- Declaración o declaraciones del IRPF del año 2024, en caso de haber estado exento de realizarla se presentará certificado tributario del IRPF.

En _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo.:
Firma del padre/madre/tutor legal

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO A - SOLICITUD ASOCIACIONES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:

C.I.F.: Número de socios:

Código Postal: Teléfono:

Nombre y Apellidos del representante legal:

Correo electrónico de la dirección electrónica habilitada a los efectos de notificaciones:

PARTICIPANTES CAMPAMENTO PRE BENJAMÍN
Máximo 5 participantes por turno

| ORDEN DE PREFERENCIA DEL TURNO DEL 1 y AL 2. (Siendo 1 el de mayor preferencia) | Nombre y apellidos de los participantes |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 6 - 12 julio | |
| <input type="checkbox"/> 3 - 9 agosto | |

PARTICIPANTES CAMPAMENTO BENJAMÍN
Máximo 5 participantes por turno

| ORDEN DE PREFERENCIA DEL TURNO DEL 1 y AL 3. (Siendo 1 el de mayor preferencia) | Nombre y apellidos de los participantes |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 13 - 19 julio | |
| <input type="checkbox"/> 19 - 25 julio | |
| <input type="checkbox"/> 3 - 9 agosto | |

PARTICIPANTES CAMPAMENTO INFANTIL



| Máximo 6 participantes por turno | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| ORDEN DE PREFERENCIA DEL TURNO DEL 1 y AL 5. (Siendo 1 el de mayor preferencia) | Nombre y apellidos de los participantes |
| <input type="checkbox"/> 6 - 12 julio | |
| <input type="checkbox"/> 12 - 18 julio | |
| <input type="checkbox"/> 18 - 24 julio | |
| <input type="checkbox"/> 24 - 30 julio | |
| <input type="checkbox"/> 30 julio - 5 agosto | |

| PARTICIPANTES CAMPAMENTO MULTIAVENTURA Máximo 6 participantes por turno | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| TURNO | Nombre y apellidos de los participantes |
| <input type="checkbox"/> 13 – 19 julio | |
| | |
| | |
| | |
| | |

SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, sea admitida la presente solicitud.

DECLARA

- Estar constituida legalmente e inscrita en el registro correspondiente.
- Tener domicilio social en la provincia de Toledo.
- Que tiene como fines estatutarios el apoyo a personas con discapacidad diversa y/o enfermedades raras.
- Que cuenta con la estructura y capacidad suficientes para gestionar el objetivo de la presente Convocatoria garantizando su viabilidad.

En..... a..... de..... de 20....
Firma Electrónica del Representante de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO»

Toledo, 29 de diciembre de 2025.-La Presidenta, M^a. Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.^o I.-6537